

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 18 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Cumpliendo con lo prevenido por el Gobierno provisional en decreto de 9 del corriente, inserto en la Gaceta de Madrid del día 10, he acordado convocar á Junta general extraordinaria á los señores accionistas, obligacionistas y demás acreedores del ferro-carril de Alar á Santander, para llevar á cabo el nombramiento de la Junta de incautación que se establece por el mencionado decreto.

Los señores accionistas y obligacionistas, para ser admitidos á la reunion, deberán presentar en la Secretaría del ferro-carril sus títulos de acciones y de obligaciones, ó los resguardos de depósito de los mismos en los Bancos ó establecimientos públicos de crédito; y con vista de unos ú otros documentos, de que se tomará la oportuna nota, se les expedirá la correspondiente credencial, espresiva del número de votos que tengan derecho á emitir.

Los demás acreedores emitirán sus sufragios en proporcion á las cantidades por que lo sean y con sujecion á lo dispuesto en el núm. 3.º del artículo 3.º del decreto del día 9, comprobándose la primera circunstancia por medio de una nota debidamente autorizada, con referencia á la Contabilidad del ferro-carril, que obrará en poder del Sr. Presidente de la Junta, la cual se celebrará el día 30 del corriente (á las seis de la tarde para los señores accionistas; á las siete para los obligacionistas, y á las ocho para los demás acreedores) en el salon de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Santander 14 de Enero de 1869.—
Miguel Diez de Ulzurrun.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe en propiedad de la espresada Seccion.

Hago saber que D. Victoriano Quintanilla, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias con el nombre de «Investigadora,» de mineral zinc y otros al sitio que llaman Calero del Collado y Campo del Coterío, término del lugar de Puente-Viesgo, Ayuntamiento del mismo nombre, que linda al N. la Peña del Picote, al S. terreno comun del pueblo de Hijas, al O. el mismo y mies comun y al E. el monte del Collado.

Hace la siguiente designacion:
Punto de partida el calero que dista de la mina «Virgen del Castillo,» 800 metros aproximadamente. Desde él se medirán al N. 200 metros, al S. 200 metros, al E. 600 y al O. otros 200 metros. Lo que levantando perpendiculares queda determinado el espacio de las treinta y dos pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Enero de 1869.—
Mariano de Undabeytia.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

La Direccion general de rentas Estancadas y Loterías, con fecha 30 de Diciembre último, dice á esta Administracion lo siguiente.

«Llegado el caso de conocer la oposicion del público consumidor respecto del tabaco picado comun que con vena triturada se confecciona en la fábrica de esta capital, procedente del contrato celebrado con D. Francisco Esparzá, esta Direccion general con fecha de hoy ordena se remitan á los almacenes de esa Administracion como por vía de ensayo con el objeto indicado 6,000 libras de la clase de virginia y filipino y previene á V. S. lo siguiente:

1.º Recibido el espresado tabaco para destinarlo al consumo público se anunciará anticipadamente en el Boletin Oficial de la provincia, en los Estancos y demás puntos de expendicion, el dia en que deberá empezarse la venta del mismo, espresándose clara y esplicitamente sus condiciones y el objeto que se propone la Administracion, que no es otro que el conocer si lo aceptan los consumidores, los que podrán dirigirse á esa oficina y á la Direccion general haciendo las observaciones que tengan por conveniente.

2.º Se anunciará tambien al público que el precio de la nueva labor es el mismo fijado á las clases análogas de picado sin la vena triturada.

Y 3.º Del espresado tabaco se surtirá á las Subalternas de esa provincia, á las que se harán por V. S. las prevenciones oportunas á tenor de lo que se le previene en esta orden.

La Direccion general se promete del buen celo de V. S. adoptará sus mas eficaces disposiciones á conocer la aceptacion y consumo del espresado tabaco, cuidando de darla noticias quincenales del resultado de sus investigaciones.

Lo que tengo el gusto de anunciar en este periódico oficial para conocimiento de los consumidores, debien-

do hacer presente que la espendicion del tabaco que trata la precedente orden empezará el día 8 de Febrero próximo, en todos los estancos de esta capital y de la provincia al tipo de ocho cuartos la cajetilla de peso de una onza, ó sea al mismo precio del de la clase de virginia.

Santander 20 de Enero de 1869.—
Manuel G. Granda.

FABRICA

DE TABACOS DE SANTANDER.

D. Juan Manuel Santos y Gordó, Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de esta ciudad.

Hago saber: Que la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías ha dispuesto, por su orden de 14 del actual, que se verifique en esta Fábrica subasta oral para la adjudicacion de la vena de todas las clases de tabacos que han producido los talleres desde 1.º de Julio de 1868 y que produzcan hasta fin de Junio de 1869, bajo el tipo de doscientas milésimas de escudo cada quintal castellano, todo con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, número 292 del día 15 de Diciembre del año último.

En su consecuencia tendrá efecto la espresada subasta en mi despacho con asistencia del Contador y ante el Escribano de la misma el día 3 de Febrero próximo á las doce de su mañana, admitiéndose proposiciones á la voz por un cuarto de hora.

Santander 19 de Enero de 1869.—
Juan Manuel Santos.—Por disposicion de S. S.ª, Genaro Sierra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Voto.

Por separacion del que antes la obtenia, se halla vacante la Secretaría de este Municipio, dotada con 330 escudos anuales. Las personas

que se hallen adornadas de los requisitos que la ley previene, podrán dirigir sus solicitudes á esta Corporacion en el término de treinta dias que se contarán desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Voto 13 de Enero de 1869.—Gaspar Pacheco y Hortal. 3—2

Ayuntamiento de Villaescusa.

En el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, se ha prendado un potro como de tres años, color rojo, algo pelicano, menos de seis cuartas de alzada, calzado de las dos patas; lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiéndose que pasados veinte dias se procederá á su venta en subasta para evitar que su valor se consuma en gastos.

Villaescusa 22 de Enero de 1869.—Juan de la Riva.

Ayuntamiento de Torrelavega

D. Pedro Castañeda y Navarrete, Abogado de los Tribunales Nacionales, Alcalde segundo del Ayuntamiento popular de Torrelavega, y Presidente de la Junta de evaluacion y repartimiento de la contribucion Territorial de este distrito.

Hago saber: que estándose ocupando esta Junta de la rectificacion del amillaramiento de riqueza, base del repartimiento para el año económico de 1869 á 1870, los señores contribuyentes que por compra ó venta ú otra causa, hayan sufrido variacion en el número y productos de sus fincas ó ganados, deben ponerlo por escrito con toda exactitud, autorizando los formularios, en los términos establecidos, en conocimiento de esta presidencia, desde esta fecha hasta el 15 de Febrero próximo, evitándose así la responsabilidad marcada en el art. 24 del decreto de 23 de Mayo de 1845. Se advierte que al presentarse los partes de que se trata han de exhibirse los documentos justificativos de las traslaciones de dominio de las fincas, y las cartas de pago que acrediten haberse satisfecho los derechos hipotecarios correspondientes á ellas, por ser requisitos indispensables para verificar toda alteracion, segun previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Torrelavega 20 de Enero de 1869.—Pedro Castañeda.

Idem.

Desde el dia 7 del corriente, se halla prendada y puesta en custodia en el pueblo de Sierrapando, una jaca de cuatro y media cuartas de alzada, con una estrella en la frente y calzada de la pata derecha.

Si en el término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín Oficial de la provincia, no se presentase su legítimo dueño, se procederá á la venta con arreglo á la ley de mostrencos.

Torrelavega 18 de Enero de 1869.—Pedro Castañeda.

Ayuntamiento de Santillana.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada en 400 escudos anuales, sin retribucion de otra especie por asuntos gubernativos ó negocios, y con obligacion de todos los trabajos ordinarios y extraordinarios que puedan ofrecerse incluso los repartimientos de contribuciones, matrículas y cuentas en que deban entender la Alcaldía y Municipio, y Comisiones que emanen de acuerdos para asuntos en el distrito, partido y capital de provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Santillana 20 de Enero de 1869.—Manuel Gonzalez Santiago.

Ayuntamiento de Laredo.

Hace dias que se encuentran detenidas en esta villa por estar causando daños dos caballerías de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Una potra con una pinta blanca en el bebedero, una estrella larga en la frente, pelo castaño, como de dos á tres años, y de unas cinco cuartas de alzada.

Un potro negro, fino, de cuatro años, como de cinco y media cuartas de alzada.

Lo que se hace saber para que el individuo ó individuos á quienes pertenezcan puedan presentarse á recogerlas.

Laredo 19 de Enero de 1869.—Facundo Luengas.

Ayuntamiento de Guriezo.

En la casa de Felipe Negrete Nuño, vecino de este valle, se halla en custodia una novilla como de dos años, colorada, la oreja izquierda hendida, con tendencias á bravía, la cual se encontró causando daños en las mieses comunes de esta jurisdiccion. El que se crea dueño de ella se presentará á mi autoridad en el término de diez dias, y previo pago de los alimentos, daño, multa y costo de la insercion de este anuncio, le será entregada, y pasado dicho término sin presentarse el dueño, se remitirán las diligencias al Juzgado de primera instancia del partido.

Guriezo 20 de Enero de 1869.—Estanislao Pedrera.

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales Nacionales, Caballero de la Distinguida Orden Española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: que el dia 29 del actual y hora de las once de su mañana se sacarán á pública subasta 200

barriles de harina marca J. Z. procedentes del cargamento que desde el puerto de Bilbao para la Habana conducia el bergantín goleta «Bronce,» su capitán D. Santiago Landa, arribado á este puerto, y cuyos barriles se encuentran averiados, por cuya razon aparecen tasados por los peritos al tipo de diez y seis reales vellon por arroba de harina; pues así lo tengo acordado á instancia de dichos capitanes, su Procurador don Isidro Alonso, en el juicio instructivo promovido por él sobre justificacion y reparacion de los daños sufridos por dicho bergantín.

Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en la licitacion concurren dicho dia y hora en la sala audiencia de este Juzgado, donde estará de manifiesto el espediente y entre tanto en la Escribanía del actuario.

Santander 22 de Enero de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S.ª, Marcelino Santamaría.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la orden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por el término de nueve dias á D. Juan Torres, para que comparezca en este Juzgado á rendir declaracion en la causa que me hallo instruyendo sobre aprehension de seis bocoyes conteniendo sesenta y dos quintales cincuenta y seis libras de sal, conducidos por el vapor «Pelayo,» procedente de Bilbao, su capitán D. Serapio Equidape, consignados al espresado Torres y despachados en la Aduana de esta ciudad como chacolí tinto, el dia 14 de Noviembre del año último. Y para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia y efectos consiguientes, se espide el presente.

Dado y firmado en Santander á 20 de Enero de 1869.—Francisco García Franco.—Por disposicion de S. S.ª, Genaro Sierra.

D. José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Severiano Crespo y Crespo, natural de Selaya y vecino de Rivero, para que en el término de nueve dias que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca personalmente en este Juzgado y Escribanía del autorizante, para ser notificado del auto definitivo dictado en causa contra el mismo por lesiones á José Rayon, vecino de Tarriva, citado y emplazado para ante S. E. la Audiencia del territorio, con objeto de que nombre Procurador y Abogado que le representen y defiendan ante la misma, con

apercibimiento que de no hacerlo así le serán nombrados de oficio.

Dado en Torrelavega á 17 de Enero de 1869.—José Celestino de la Cuesta.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales de la Nación, Caballero de la orden de Carlos III, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que procedente de la Alcaldía mayor de la villa de Guanajay y su partido judicial se ha recibido en este Juzgado el exhorto del tenor siguiente:

D. Arturo Amblard, Alcalde mayor de la villa de Guanajay y su partido judicial etc.—Al Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Santander con la formalidad de estilo, hago saber: que en este Juzgado cursan autos por fallecimiento intestado de D. Francisco Villegas, natural de Santander, vecino de Banta y de estado soltero, el cual dejó por bienes un pequeño establecimiento de víveres, que por no ser de fácil conservacion han sido rematados en pública subasta, habiendo llegado su total ascendencia con los créditos cobrados, á 307 escudos 400 milésimas que se encuentran depositados en Arcas reales; á virtud del cual he dispuesto dirigir á V. S. el presente á fin de que sirva disponer que por el Boletín Oficial de esa provincia y personalmente si fueren habidos, se cite á los herederos del citado Villegas, quien se dice tener madre viva, para que en el término de seis meses á contar desde la citacion ó del último anuncio comparezcan en este Juzgado con los documentos necesarios á mostrarse parte en el juicio, aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; en cuyo concepto en nombre del Gobierno Provisional requiero á V. S. y del mio le ruego y encargo, que tan pronto como el presente llegue á sus manos disponga su cumplimiento seguro de que haré otro tanto cuando los suyos reciba.

Dado en Guanajay á 28 de Noviembre de 1868 —Arturo Amblard.—Por mandado de S. S.ª, Manuel de J. Arocha.

Y á fin de que surta los debidos efectos legales segun en el mismo se interesa y previene se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á noticia de quien corresponda.

Dado y firmado en Santander á 13 de Enero de 1869.—Francisco García Franco.—De orden de S. S.ª Ricardo Cagigal.

Se arrienda el Teatro de esta ciudad desde el Miércoles de Ceniza de 1869 á dicho dia de 1870 bajo las condiciones que manifestará el Secretario de la Junta directiva del mismo.

Las proposiciones para el arriendo deberán hacerse en pliegos cerrados, y antes del 31 del corriente á las doce de su mañana, en cuyo dia y hora se adjudicará á la que la Junta tenga por conveniente, reservándose el derecho de desecharlas todas si ninguna le conviniese.

Santander 9 de enero de 1869.—El secretario, Salvador Regules.

10—7

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA.

Estracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.—Pueblo de VIERNOLÉS.

| Inscripcion. | Nombre del adquirente. | Nombre del trasferente. | Defecto. | Año. |
|--------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------|------|
| Venta. | Bernardo Pardo..... | Pedro Serna..... | Sin linderos. | 1849 |
| Id. | Miguel Zamanillo..... | Miguel Zamanillo y hermanos..... | Id. | id. |
| Id. | María Fernandez..... | Pedro Velarde..... | Id. | id. |
| Inventario. | Benita Mediavilla..... | Toribio Gonzalez..... | Id. | id. |
| Venta. | Antonio Saiz..... | Santiago Ruiz..... | Id. | id. |
| Id. | José Gonzalez..... | Francisco Buisan..... | Id. | id. |
| Id. | Vicente Renen..... | José Gonzalez..... | Id. | id. |
| Id. | Jacinto Campuzano..... | Antonio Gonzalez..... | Id. | id. |
| Id. | Francisco Quijano..... | Jacinto Campuzano..... | Id. | id. |
| Id. | María Ceballos..... | Eugenio Ceballos..... | Id. | id. |
| Id. | José Mier..... | Pedro Sierra..... | Id. | id. |
| Id. | Ramon Aldazo..... | Eusebia Villegas..... | Id. | 1850 |
| Id. | Bernardino Rebolledo..... | Jacinto Campuzano..... | Id. | id. |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | Antonia Miña..... | Id. | id. |
| Id. | Josefa Larreta..... | Manuel Peña..... | Id. | id. |
| Permuta. | Hermenegildo Lopez..... | Josefa Larreta..... | Id. | 1851 |
| Venta. | Ramon Velarde..... | Pedro Gutierrez..... | Id. | id. |
| Id. | Angel Martinez..... | José Ceballos..... | Id. | id. |
| Id. | Lorenzo Salces..... | Juan Castanedo..... | Id. | id. |
| Id. | Manuel Gonzalez..... | Ayuntamiento de Viérnoles..... | Id. | id. |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | Tomasa Ruiz..... | Id. | id. |
| Permuta. | Tomasa Topalda..... | Pedro Hermosa..... | Id. | id. |
| Venta. | Vicenta Cerro..... | Manuela Cerro..... | Id. | id. |
| Id. | Pedro Calderon..... | Josefa Cerro..... | Id. | 1852 |
| Id. | Tomasa Ruiz..... | Antonia Gonzalez..... | Id. | id. |
| Id. | Félix Velarde..... | Angel Miña..... | Id. | id. |
| Id. | Agustin Roldan..... | Alfonso Cuevas..... | Id. | id. |
| Id. | Salustiano Ruiz..... | Tomasa Ruiz..... | Id. | id. |
| Id. | José Gonzalez..... | Pedro Oreña..... | Id. | id. |
| Id. | María Fernandez..... | Francisca Topalda..... | Id. | id. |
| Id. | Idem..... | Fernando Guerra..... | Id. | id. |
| Id. | Francisco Fernandez..... | Tomasa Ruiz..... | Id. | id. |
| Id. | Agustin Roldan..... | Nicolás Obregon..... | Id. | 1853 |
| Id. | Idem..... | Idem..... | Id. | id. |
| Id. | María Fernandez..... | Francisca Topalda..... | Id. | id. |
| Id. | Francisco Fernandez..... | Antonia Miña..... | Id. | id. |
| Id. | Juan Olaiz..... | Angel Miña..... | Id. | id. |
| Id. | Ramon Velarde..... | Miguel Zamanillo..... | Id. | id. |
| Id. | Tomás Gonzalez..... | José Diaz..... | Id. | id. |
| Permuta. | Remigio Castanedo..... | Luisa Calderon..... | Id. | id. |
| Venta. | Ramon Sota..... | Benita Mediavilla..... | Id. | 1854 |
| Id. | Atanasio Garcia..... | Fernando Ceballos..... | Id. | id. |
| Id. | Francisco Gonzalez..... | Francisco Ceballos..... | Id. | id. |
| Id. | José Gonzalez..... | Ramon Gutierrez..... | Id. | 1855 |
| Id. | Vicente Fernandez..... | José Sanchez..... | Id. | id. |
| Id. | Fernando Cerro..... | Nicolasa Gonzalez..... | Id. | id. |
| Id. | Idem..... | Idem..... | Id. | id. |
| Id. | José Achutegui..... | Joaquin Diaz..... | Id. | id. |
| Id. | Idem..... | Julian Quijano..... | Id. | id. |
| Id. | Juan Villa Lopez..... | María Lopez..... | Id. | id. |
| Id. | Josefa Larreta..... | Polonia Rucando..... | Id. | id. |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | José María Velarde..... | Id. | id. |
| Id. | Miguel Zamanillo..... | José Santos..... | Id. | id. |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | Antonia Miña..... | Id. | id. |
| Id. | Atanasio Garcia..... | Felipe Gutierrez..... | Id. | id. |
| Permuta. | Pedro Gutierrez..... | Atanasio Garcia..... | Id. | id. |
| Venta. | José Achutegui..... | Francisco Garcia..... | Id. | id. |
| Id. | Josefa Larreta..... | Hermenegildo Lopez..... | Id. | id. |
| Id. | Ramon Velarde..... | Antonia Diego..... | Id. | id. |
| Id. | Nicolás Obregon..... | Manuela Gutierrez..... | Id. | id. |
| Id. | Juan Gutierrez..... | Nicolás Obregon..... | Id. | id. |
| Id. | José Achutegui..... | Tomasa Ruiz..... | Id. | id. |
| Id. | Juan Gutierrez..... | Antonia Diego..... | Id. | 1856 |
| Id. | Fernando Cerro..... | Pedro Velarde..... | Id. | id. |
| Id. | María Arestayeta..... | Tomasa Ruiz..... | Id. | id. |
| Id. | Ramon Velarde..... | Luis Sorela..... | Id. | id. |
| Hijuela. | Antonio Pádua Gonzalez..... | Antonio Gonzalez..... | Id. | id. |
| Venta. | José Rodriguez..... | José Velarde..... | Id. | id. |
| Id. | Pedro Ruiz..... | Alberto Gonzalez..... | Id. | id. |
| Id. | Joaquin Casa..... | María Gonzalez..... | Id. | 1857 |
| Id. | Genaro Barrada..... | Pedro Barrada..... | Id. | id. |
| Id. | Manuel Arozamena..... | Joaquin Arazamena..... | Id. | id. |
| Id. | Amalia Orma..... | Angel Miña..... | Id. | id. |
| Id. | Fernando Cerro..... | Manuel Urbina..... | Id. | id. |
| Id. | Miguel Zamanillo..... | Ramona Hoyo..... | Id. | id. |
| Id. | Marcelino Achutegui..... | Petronila Prieto y otros..... | Id. | id. |
| Id. | Agustin Roldan..... | Maximino Orma..... | Id. | id. |
| Id. | José Diaz Revilla..... | José Leon Cacho..... | Id. | id. |
| Id. | Antonio Diego..... | Antonia Diego..... | Id. | id. |
| Id. | Juan Gutierrez..... | Pedro Mazon..... | Id. | id. |
| Id. | Antonio Garcia..... | Manuel Garcia..... | Id. | 1858 |
| Id. | Marcelino Achutegui..... | Angela Gonzalez..... | Id. | id. |
| Id. | Teresa Santiago..... | Félix Velarde..... | Id. | id. |
| Id. | Francisco Gonzalez..... | Josefa Gomez..... | Id. | id. |
| Id. | Nemesio Fernandez..... | Clementa Perez..... | Id. | id. |
| Id. | Francisco Fernandez..... | Vicente Gomez..... | Id. | id. |
| Hijuela. | Pedro Barrada..... | Luis Calderon..... | Id. | id. |

| Inscripcion. | Nombre del adquirente. | Nombre del trasferente. | Defecto. | Año. |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------|
| Hijuela. | Antonia Barreda | Luis Calderon..... | Sin linderos. | 1858 |
| Id. | María Oviedo..... | Idem | Id. | Id. |
| Venta. | Nuacion Velarde..... | Mannel Diaz..... | Id. | Id. |
| Id. | José Velarde..... | Fernando Velarde..... | Id. | Id. |
| Id. | Hermanos de Fernando Velarde..... | Idem | Id. | Id. |
| Adjudicacion. | No se dice quien es..... | Idem | Id. | Id. |
| Id. | Fernando José Velarde..... | Idem | Id. | Id. |
| Venta. | Tomás Gonzalez..... | Pedro Barreda..... | Id. | 1859 |
| Id. | No se dice quien es..... | José Mier | Id. | Id. |
| Id. | Nuacion Velarde..... | José Costla..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Ramona Hoyo..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Idem | Id. | Id. |
| Id. | Joaquin Larreta..... | José María Velarde..... | Id. | Id. |
| Id. | Manuel Arozamena..... | Casilda Velarde..... | Id. | Id. |
| Id. | Antonio Zamanillo..... | Miguel Zamanillo..... | Id. | Id. |
| Id. | Vicente Benao..... | Pedro Barreda..... | Id. | Id. |
| Id. | Julian Arellano..... | Fernando Nuñez..... | Id. | Id. |
| Id. | Vicente Benero..... | Diego Diaz | Id. | 1860 |
| Id. | Ramon Sogorna..... | Juana Sogorna..... | Id. | Id. |
| Declaracion. | Josefa Lavid..... | Félix Velarde..... | Id. | Id. |
| Venta. | Rufino Mier..... | María Oviedo..... | Id. | 1861 |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | Jacinto Roldan..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | María García..... | Id. | Id. |
| Id. | Nicanor Velarde..... | Juana Diaz..... | Id. | Id. |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | Francisco Ceballos..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Pedro Barreda..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Idem | Id. | Id. |
| Id. | Lorenzo Suances..... | Antonio Gutierrez..... | Id. | Id. |
| Id. | Ramon Velarde..... | José Cerro..... | Id. | Id. |
| Id. | Fernando Pardo..... | Balbina Muriedas..... | Id. | 1862 |
| Id. | Dionisio Gutierrez..... | Juan Carcayo..... | Id. | Id. |
| Id. | Ramon Velarde..... | Evaristo Cerro..... | Id. | Id. |
| Id. | Fernando Cerro..... | Joséfa Ruiz..... | Id. | Id. |
| Id. | Marcelina Achutegui..... | Ramona Hoyo..... | Id. | Id. |
| Id. | Fernando Cerro..... | Marcelina Gutierrez..... | Id. | Id. |
| Id. | José Achutegui..... | Idem | Id. | Id. |
| Id. | Pedro Gutierrez..... | Pedro Cerro..... | Id. | Id. |
| Id. | Fernando Cerro..... | Juan Quevedo y otros..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | José Velarde..... | Id. | Id. |
| Id. | José Martinez..... | Dionisio Gutierrez..... | Id. | Id. |
| Id. | Felipe Gutierrez..... | Joaquin García..... | Id. | Id. |

AYUNTAMIENTO DE POLANCO.

| | | | | |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------|------|
| Censo. | Angel de Pereda..... | Pedro Sanchez | Sin linderos. | 1769 |
| Id. | María Perez Velarde..... | Idem | Id. | Id. |
| Venta. | Juan Manuel..... | María García..... | Id. | Id. |
| Censo. | Vecinos de Polanco..... | José Gomez..... | Id. | Id. |
| Venta. | Manuel Fernandez..... | Antonio Fernandez..... | Id. | 1770 |
| Censo. | Sebastian Gonzalez..... | Manuela Cacho..... | Id. | Id. |
| Venta. | Juan Antonio Feruandez..... | Juan Gonzalez..... | Id. | Id. |
| Censo. | Convento de San Ildefonso..... | Francisco del Palacio..... | Id. | Id. |
| Id. | Matías Sanchez Tagle..... | Manuel Menocal..... | Id. | Id. |
| Id. | Bartolomé del Hoyo Velarde..... | Antonio Gonzalez..... | Id. | 1771 |
| Id. | José Tristan de Barreda..... | Vecinos de Polanco..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Juan Gonzalez | Id. | 1772 |
| Reconocimiento. | Juan del Corral..... | Rosa García..... | Id. | Id. |
| Venta. | Rosa Menocal..... | Pedro Palacio..... | Id. | Id. |
| Censo. | Sebastian Gomez..... | Francisco Corona..... | Id. | 1773 |
| Id. | Juan de Mar y Barreda..... | Manuel Gonzalez..... | Id. | Id. |
| Reconocimiento. | Juan del Corral..... | Antonio García Palacio..... | Id. | Id. |
| Censo. | Teresa Velarde..... | Francisco Fernandez..... | Id. | 1775 |
| Id. | Juan Francisco de la Colina..... | Manuel de Palacios..... | Id. | Id. |
| Reconocimiento. | Juan Prado Quijano..... | Francisco y María..... | Id. | Id. |
| Censo. | Juan Alonso de Bustamante..... | María Gonzalez..... | Id. | Id. |
| Id. | Fernando de la Rasa..... | Roque Gonzalez..... | Id. | Id. |
| Id. | Cristóbal Albarado..... | Antonio Menocal..... | Id. | Id. |
| Id. | María Palacio..... | María Gonzalez..... | Id. | Id. |
| Id. | Pedro Barreda..... | Domingo Calderon..... | Id. | Id. |
| Id. | Animas de Santillana..... | Juan Marcos..... | Id. | Id. |
| Id. | Alejandro Manuel..... | Francisco Corona..... | Id. | Id. |
| Id. | Pedro Arce..... | Domingo Calderon..... | Id. | Id. |
| Id. | Obra pía de Santillana..... | Antonio Calderon..... | Id. | Id. |
| Id. | Pedro Palacio..... | Santiago Francisco..... | Id. | Id. |
| Id. | Teresa Velarde..... | Manuel Saiz..... | Id. | Id. |
| Id. | Angel Peredo..... | Antonio y María..... | Id. | 1776 |
| Id. | Idem | Francisco Antonio..... | Id. | Id. |
| Venta. | Juan Antonio Gonzalez..... | Francisco Fernandez..... | Id. | Id. |
| Censo. | Iglesia de Santillana..... | Antonio de Menocal..... | Id. | Id. |
| Id. | José Gonzalez Piélagos..... | Bernardo Puente..... | Id. | Id. |
| Id. | Sebastian Gonzalez..... | Fernando de Pajarejo..... | Id. | Id. |
| Id. | Cayetano Pruneda..... | José García Gonzalez..... | Id. | Id. |
| Id. | Juan Antonio Gonzalez..... | José Barquin..... | Id. | Id. |
| Id. | Sebastian Gonzalez..... | Rosa de Herrera..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Manuel Fuente Villa..... | Id. | Id. |
| Id. | Juan Antonio Gonzalez..... | Vicente Ruiz Quintana..... | Id. | Id. |
| Id. | Sebastian Gonzalez..... | Juan Manuel..... | Id. | Id. |
| Id. | Juan Antonio Gonzalez..... | Vecinos de Cudon..... | Id. | Id. |
| Id. | Sebastian Gonzalez Piélagos..... | Fernando Fuente Villa..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | María Antonia García..... | Id. | Id. |
| Id. | Idem | Pedro Diaz Balbontin..... | Id. | Id. |
| Id. | Cayetano de Ceballos..... | Joaquin Horma..... | Id. | Id. |
| Id. | Diego Ceballos..... | Fernando Fernandez..... | Id. | Id. |
| Id. | Obra pía de Santillana..... | Francisco Guzman..... | Id. | Id. |